

# **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Colegio Español de Viña del Mar  
2025**

El Colegio Español de Viña Del Mar es un Colegio Particular Subvencionado de Financiamiento Compartido que imparte enseñanza Básica y Media bajo la modalidad Humanista-Científica, cuyo fin fundamental es la formación integral de todos sus alumnos y alumnas.

Nuestra propuesta educativa se fundamenta en los grandes valores del amor, la responsabilidad, el respeto, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la perseverancia y el compromiso.

Deseamos mantener una estrecha relación con las familias de nuestros alumnos, procurando motivar su participación y colaboración en las acciones educativas del Establecimiento.

Nuestra tarea cotidiana se centra en el afán de lograr paso a paso el desarrollo de todas las capacidades de nuestros alumnos, respetando sus intereses y ritmos de aprendizaje.

Para responder a nuestra misión diseñamos una organización participativa que nos permita entre todos lograr nuestra finalidad de aprendizajes de calidad en todos nuestros alumnos y alumnas.

Nuestra misión educativa se vive día a día. Para llevarla a la práctica requerimos disponer de un orden interno, una organización flexible que permita a todos interactuar y hacer lo que corresponde según su rol. Necesitamos navegar todos en una misma dirección, hacia una educación más inclusiva. Para ello hemos definido, con la participación de alumnos y alumnas, de apoderados y de las profesoras y profesores, los deberes y derechos de los integrantes de la comunidad escolar.

Para lograr estos objetivos, debemos sustentar nuestra labor en la ley General de Educación que dispone que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes y, en especial el derecho a la educación y libertad de enseñanza.

De esta forma, para garantizar el debido respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes nuestro establecimiento educacional cuenta con distintos Reglamentos y Protocolos, dentro de los cuales destacamos como esenciales, aquellos que tienen directa relación con su bienestar, desarrollo personal y social.

- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes.
- Protocolo ante situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad escolar.
- Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual
- Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.
- Protocolo ante consumo de alcohol, drogas y tráfico o micro tráfico de drogas

Además nuestro establecimiento cuenta con otros protocolos que orientan y norman nuestra gestión educativa.

- Proyecto Educativo Institucional 2024 (PIE)
- Plan de Emergencia
- Protocolo en caso de Incendio; amago o emergencia
- Protocolo en caso de Sismos y/o Alerta de Tsunami
- Protocolo preventivo para hurtos y pérdida de objetos.
- Plan de Actuación ante un Accidente Escolar
- Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2024.
- Reglamento Interno Escolar 2024
- Protocolo de actuación ante Salidas Pedagógicas
- Reglamento CRA.

## **UNIFORME, PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL**

**1-. AGENDA:** Debe traerla todos los días, firmada por el apoderado, en buen estado, sin stickers, ni rayada y con forro transparente. Será revisada y firmada diariamente por el profesor de la primera hora y semanalmente por el profesor jefe en el Consejo de curso.

**2-.DELANTAL** (a cuadros rojos)  
**O CAPA** (beige)

Debe traerla(o) en todo momento puesta(o), abotonada(o) correctamente, limpia(o) y con su nombre impreso. (Opcional de 7º básico a 4º medio). Es obligatorio usarlo durante todo el año, excepto los días que vienen con buzo deportivo. La pérdida o destrucción de ésta, dará al apoderado un plazo máximo 15 días para su reposición.

### **3-. Cabello:**

**Varones:** Corto (en longitud y volumen), sin cola, peinado, ordenado y limpio; en la parte posterior no deberá tocar el cuello de la polera. A los costados no deberá cubrir ninguna parte de la oreja. En la parte anterior, no podrá sobrepasar el nivel de las cejas, manteniendo el rostro despejado (no usar accesorios para sujetar el cabello). Deben venir afeitados todos los días.

**Damas:** Peinado y tomado, manteniendo el rostro despejado, sin cabello cubierto con hilos o elementos de colores. Se pueden usar accesorios de color gris o rojo.

**Para todos:** cabello limpio, no se permitirán cortes de pelo estilo punk, rasta, ni teñidos o decolorados que se aparten de los tonos naturales del cabello (o más de un color)

Todos los estudiantes deben preocuparse de mantener una buena higiene personal que se incentive desde el hogar y se manifieste en nuestra comunidad educativa como sinónimo de salud y respeto por la convivencia.

**4-. BUZO DEPORTIVO:** Es obligatorio. Solo se permitirá su uso en los días que tenga clases de Educ. Física y en actividades extraprogramáticas deportivas. No está permitido el uso del buzo deportivo por razones de enfermedad o de clima, para ello existe el uniforme de invierno y accesorios correspondientes. Para estas actividades deberá traer prendas de recambio oficiales del Colegio y útiles de aseo (desodorante en barra no espray), los cuales podrán ser revisados por los Profesores de Educación Física.

El pantalón debe ser usado a la cintura y la basta debe venir en buen estado desde el hogar, no debe ser estilo pitillo o ajustado. El buzo debe estar debidamente marcado con el nombre del estudiante.

## **UNIFORME DE EDUCACION FISICA OBLIGATORIO:**

### **Damas y Varones**

- Short o calza de color gris, rojo o negro (no bermudas)
- Poleras de Educación Física del Colegio (blanca con nombre del colegio)
- Calcetas deportivas
- Zapatillas adecuadas para deporte; antideslizantes, buen soporte y amortiguación

**5-. UNIFORME:** Limpio y puesto correctamente en todo momento dentro y fuera del Establecimiento. Los accesorios deben ser de color gris y/o rojo, sin diseños anexos (guantes, bufanda, cuellos, gorros, cintillos). No se permitirá a los alumnos(as) el uso de piercings, expansores, anillos, aros grandes, largos o colgantes, collares, ni pulseras de colores (no más de 2)

Las alumnas podrán usar aros pequeños, ningún tipo de maquillaje; pintura en ojos, pestañas postizas ni uñas pintadas o postizas (cuyo largo no sobrepase la yema de los dedos). El largo de la falda debe estar a no más de 10 cms. sobre la rodilla.

Los alumnos deberán usar el pantalón a la cintura y este debe ser de corte recto, no estilo pitillo o ajustado, y la basta debe estar en buen estado.

Las alumnas y alumnos vestirán siempre el uniforme oficial.

En caso excepcionales (manchas o roturas del uniforme) podrán venir con el buzo del colegio, más comunicación.

Los alumnos y alumnas deben ingresar y salir con el uniforme del colegio puesto, cualquier situación extraordinaria, debe ser previa y debidamente justificada vía agenda.

En el caso de pérdida o destrucción de alguna de las prendas del uniforme se exigirá al apoderado un plazo máximo de 15 días para su reposición.

## UNIFORME OFICIAL

### Damas y Varones

- \_ Polera oficial del Colegio
- \_ Sweater gris oficial, con el nombre del Colegio
- \_ Falda gris o Pantalón gris corte recto
- \_ Calcetines grises
- \_ Zapatos negros de colegio o zapatilla completamente negra (no de tela)
- \_ Chaqueta oficial del Colegio (roja-gris)

La polera del Colegio puede ser indistintamente manga corta o larga. No está permitido el uso de beatles, poleras de colores o de camiseta manga larga debajo de la polera de colegio, como tampoco, hacer Educación Física con la polera del uniforme.

**6.\_ BUENA CONDUCTA:** Es obligación del alumno y alumna mostrar siempre una buena conducta dentro y fuera del Establecimiento, mostrando que aceptan y respetan este Reglamento de Normas de Convivencia.

**7.\_ PERMANENCIA EN EL AULA:** Los alumnos no podrán permanecer en las salas de clases durante los recreos, ni en los pasillos y accesos interiores. Está prohibido a los alumnos salir de la sala de clases durante el desarrollo de ellas, pues, ello va en desmedro de los aprendizajes a lograr. Además se prohíbe la salida de alumnos para conseguir o entregar materiales en otras salas ya que se produce una constante interrupción del proceso de Enseñanza-Aprendizaje de ambos cursos.

**8.\_ CONDUCTA INTRA-AULA:** Se exigirá una actitud de respeto de los alumnos (as) hacia sus compañeros (as) y hacia sus Profesores (as). No se permitirá usar gorro u otra prenda en la cabeza en el aula, comer en clases, dormir, escuchar música individualmente, distintos tipos de juegos, ni usar teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos. Al ingresar a cada clase los alumnos deberán dejar su celular en un contenedor ubicado en la mesa del profesor y podrán retirarlo al final de la clase para recreo. El no cumplimiento, originará el retiro del aparato, que será entregado al alumno por el Inspector al término de la jornada de clases, registrando el profesor la anotación correspondiente en el libro de clases.

**9.\_ DESTROZOS:** Los alumnos (as) que ocasionen destrozos dentro del Colegio deberán reponer los daños dentro de la misma semana de efectuado este.

**10.\_ PERDIDA DE OBJETOS:** El Colegio no se hace responsable por pérdidas personales y exige a sus alumnos (as) no traer objetos de valor ni dinero innecesariamente, asimismo insta a los alumnos a ser ordenados con sus prendas de uniforme y útiles escolares (Protocolo Preventivo para hurtos y pérdida de pertenencias) Ante el destrozo de un bien personal (que no sean útiles escolares)

la reparación o reposición de este debe resolverse entre los apoderados de los alumnos involucrados.

**11.\_CONDUCTO REGULAR:** Para abordar las dificultades que pudieran presentarse en el proceso educativo y en particular problemas de disciplina de cualquier alumno(a), los apoderados podrán utilizar, en primer lugar, la agenda del colegio para consultar y solicitar, en términos respetuosos, respuesta a sus inquietudes. En segundo lugar, los apoderados podrán solicitar entrevista, en horario correspondiente por agenda, vía telefónica o correo electrónico, con la secretaria del colegio.

El conducto regular que se debe seguir es el siguiente:

- **Primero:** Profesor de Subsector o asignatura
- **Segundo:** Profesor Jefe
- **Tercero:** Inspector o UTP
- **Cuarto:** Subdirectora
- **Instancia Final:** Director

Además de plantear inquietudes generales en instancias como Reunión de apoderados, Cuenta Pública (en Marzo) y jornadas de Escuela de Padres.

Para el público en general, el correo oficial del colegio permite hacer consultas sobre nuestro establecimiento.

## **12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES**

### **12.1.- EVALUACION DE FALTAS:**

a) Se considerará el derecho de todos los afectados a ser escuchados ante una presunta falta y a que sus argumentos sean considerados. El docente registrará la apreciación del alumno respecto del registro de la falta.

b) En la evaluación de faltas, antes de formarse un juicio apresurado, se conocerán las versiones de la o las personas involucradas considerando el contexto o las circunstancias que rodearon la aparición de la falta y en ellas se considerarán factores agravantes y atenuantes.

c) Presunción de inocencia: Este principio implica que todas las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario y es el procedimiento de evaluación de faltas el que determinará los grados de responsabilidad.

d) El alumno tiene derecho a una evaluación transparente y justa de la falta que se le hace responsable, a conocer todas las acciones que se desarrollan para investigar el hecho y a apelar cuando considere necesario, y siempre debe ser escuchada y considerada su apelación.

e) En el procedimiento se privilegiará el diálogo con y entre los implicados, ya que el diálogo permite actuar con justicia y provee una oportunidad de reflexión y aprendizaje para el alumno y el resto de la comunidad

**12.2.- CRITERIOS DE GRADUACION DE FALTAS:** Para evaluar adecuadamente la gravedad de una falta las clasificaremos en leves, graves y gravísimas.

a) **FALTAS LEVES:** son actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, que no involucran daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad, por ejemplo

- Llegar atrasado a clases, incluso después de recreo (5)
- Sin agenda en forma reiterada (2 veces)
- Sin cotona o delantal (2 veces)
- Sin útiles de aseo (2 veces)
- Utilización de aparatos electrónicos que no correspondan a la clase.
- Interrumpir la clase en forma reiterada, alterando el normal desarrollo del proceso de aprendizaje con cualquier acción que no corresponda.
- No cumple compromisos con docentes, inspectores, administrativos, etc.
- No acata indicaciones o instrucciones del Docente, Inspector, administrativo, etc.
- Cambiarse de puesto en forma reiterada (2 veces)
- No respeta normas de urbanidad en el comedor
- Indisciplina en actos cívicos (efemérides)
- Descuido con el aseo y orden de la sala de clases y comedor
- Mal uso de los insumos del establecimiento
- Descuido en su higiene personal
- Cabello más largo que lo permitido por el Reglamento
- Sin justificativo.
- Sin materiales para trabajar en clases (2 veces)
- Uso de prendas de vestir que no corresponden al uniforme (3 veces)
- Sin firmar notas registradas en la agenda (2 veces)
- Faltar reiteradamente a pruebas sin certificado médico.
- Se prohíbe todo tipo de manifestaciones efusivas de tipo sensuales de pareja, dentro del Colegio con o sin uniforme, y fuera de él, con uniforme, en forma reiterada. Dentro del Establecimiento todos los alumnos se deben considerar como compañeros y/o amigos, no como parejas.

## **SITUACIONES DE GRAVEDAD**

- Incurrir en 6 faltas leves por Interrumpir la clase en forma reiterada, alterando el normal desarrollo del proceso de aprendizaje con cualquier acción que no corresponda.
- Incurrir en 3 faltas leves, referidas a las manifestaciones amorosas sensuales de pareja.

## **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA FALTAS LEVES**

\_Amonestación verbal.

\_Amonestación escrita en el libro de clases, informada en el momento al alumno.

\_Expulsión del alumno de la sala de clases en caso de falta reiterada, enviado a Inspectoría con un compañero y una actividad para realizar.

\_Aplicar Manejo de amonestaciones escritas.

\_Establecimiento de plazos y compromisos con el alumno.

b) **FALTAS GRAVES** : son actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas y otras que alteren el normal proceso de aprendizaje, por ejemplo :

- Indisciplina en actos oficiales del Colegio.
- Falta a la verdad en sus deberes
- Sacar hojas, falsificar firmas y/o adulterar datos en la agenda.
- Copiar, recibir o entregar información en evaluaciones a través de cualquier medio, en procesos y otros trabajos educativos, como también, portar información oculta durante una evaluación, escrita en el cuerpo, en papeles o publicarla en algún lugar de la sala.
- Destrozo de útiles escolares de compañeros o propios.
- Falta de respeto (verbal, con gestos, burlas, acciones o en forma escrita) a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Juegos o acciones bruscas y bromas peligrosas.
- Rayar cualquier dependencia o murallas, mobiliario, textos, vestuario, murales, etc.
- No asistir a clases estando presente en el Colegio
- Usar vocabulario grosero dentro y / o fuera del Colegio con uniforme.
- Llevar a cabo juegos de azar cuya transacción sea dinero o especies.
- Porte y/o consumo de cigarrillos dentro o fuera del Colegio y en sus cercanías con uniforme.
- Encender objetos, papeles, cartones, plásticos dentro del Colegio.
- Faltar al Colegio sin autorización escrita del Apoderado.
- No volver al Colegio después del horario de colación u otra actividad fuera del Establecimiento.



- Salir de la sala de clases, ausentándose, sin autorización del profesor o no volver después de un permiso.

## **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA FALTAS GRAVES**

\_ Conversación con el estudiante(o los estudiantes) propiciando instancias de dialogo para conocer la falta.

\_ Considerar contexto, intereses y motivos que originaron la falta

\_ Contemplar factores agravantes y atenuantes

\_ Amonestación escrita detallada de la falta en el libro de clases y lo que la originó, expulsión de la sala de clases si fuera necesario y enviado a Inspectoría con un compañero.

\_ Citación al apoderado por parte de quien corresponda; profesor, inspector o UTP para informar la falta, registrando la entrevista en el libro de clases y detallándola en la carpeta de entrevistas.

\_ Considerar reparación moral y/o material si fuese necesario (disculpas, reposición o asumir costo económico)

\_ Procedimiento de evaluación rápida por parte del Consejo de profesores en caso de 2 faltas graves que afecten la integridad física y/o psíquica de otro integrante de la comunidad, considerando:

\_ contexto, intereses y motivos

\_ factores agravantes y atenuantes

\_ **(Leer procedimiento específico para cada Protocolo)**

c) **FALTAS GRAVÍSIMAS:** son actitudes y comportamientos que atenten gravemente contra la integridad física y psíquica de terceros, por ejemplo:

- Ingresar al Colegio bajo el efecto del alcohol y/o drogas
- Portar, consumir, distribuir y comercializar drogas, bebidas alcohólicas dentro del colegio con o sin uniforme y fuera del Colegio con uniforme. (Ver Protocolo ante consumo de alcohol, drogas y trafico o micro tráfico de drogas)
  
- Acoso sexual, abuso deshonesto, violación sexual (Ver Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes)

\_ Maltrato y/o Acoso escolar (Ver Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, Acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa)

- Realizar acto sexual o masturbación dentro del establecimiento.
- Observación y/o distribución de material pornográfico
- Portar y/o usar arma blanca y/o de fuego.
- Hurtar bienes ajenos
- Copiar, reproducir y/o difundir por cualquier medio, algún instrumento de evaluación.
- Salir del establecimiento sin autorización de las autoridades del Colegio y de su apoderado
- Destrucción de bienes del Colegio.
- Utilización inadecuada de Internet en relación a la pornografía, la difamación de personas, la incitación a la violencia y la destrucción, la suplantación de identidad y el cyberbullying, a través de Blogs, correos, redes sociales, publicación de videos y llamadas que ocurran durante la jornada escolar y fuera de ella.
- Amenazar ante testigos a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Pelear y/o agredir, dentro o fuera del establecimiento, a cualquier alumno o funcionario del colegio. (Ver Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, Acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa)

- Adulterar registro de notas, observaciones del Libro de Clases, arrancar páginas de él, destruirlo o esconderlo dentro o fuera del Establecimiento.

\_ Mantener, elaborar o manipular cualquier tipo de material explosivo.

\_Exponer la propia integridad física o la de otras personas, producto de una acción osada o por no obedecer instrucciones.

\_ Los alumnos que intenten o realicen una toma del establecimiento en concreto, con o sin utilización de la fuerza, impidiendo el ingreso de profesores, alumnos y apoderados, incurrirán en una falta gravísima, pasarán al Consejo de Profesores y serán sancionados.

Así mismo, todo daño, robo o mal uso de los bienes, inmuebles y servicios básicos del colegio que se produzca durante esta instancia, será responsabilidad de los padres de los alumnos involucrados, quienes deberán asumir económicamente los costos.

## **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA FALTAS GRAVÍSIMAS**

\_ Conversación con el alumno (o los alumnos) propiciando instancias de dialogo para conocer la falta.

\_ Considerar contexto, intereses y motivos que originaron la falta

\_ Contemplar factores agravantes y atenuantes

\_ Amonestación escrita detallada de la falta en el libro de clases y lo que la originó, expulsión de la sala de clases si fuera necesario y enviado a Inspectoría con un compañero.

\_ Citación al apoderado por parte del inspector para informar la falta y registrarla en el libro de clases.

\_ Derivación del hecho (falta) a la justicia si fuera necesario.

\_ Suspensión de clases del alumno si se considera que su presencia en el establecimiento podría ser un riesgo para la integridad física o psíquica de los miembros de la comunidad educativa o del alumno/a, y mientras dure el proceso judicial

\_ Procedimiento de evaluación rápida de la falta que afecte la integridad física y/o psíquica de otro integrante de la comunidad, por parte del Consejo de Profesores, considerando:

\_ el resultado del proceso judicial o del contexto, intereses y motivos

\_ factores agravantes y atenuantes

\_ la conducta previa del alumno

\_ Acuerdo del Consejo de Profesores respecto del alumno y la falta cometida.

\_ El Consejo de Profesores aplicará una o más de las siguientes medidas disciplinarias de acuerdo la naturaleza de la falta:

\_ Considerar reparación moral y/o material si fuese necesario (disculpas, reposición o asumir costo económico)

\_ Expulsión inmediata del alumno del establecimiento

\_ El alumno solo asiste a rendir evaluaciones al colegio

\_ El alumno no podrá participar en ceremonias oficiales del colegio, recibiendo cualquier reconocimiento por secretaría.

\_ Cancelación de matrícula del alumno a fin de año

\_ Condicionalidad y evaluación mensual por parte de Consejo de Profesores

\_ Información al apoderado y alumno de las resoluciones del Consejo de Profesores y registro en el libro de clases; plazos, compromisos, evaluaciones,

sanciones e instancias de apelación (citación apoderado y registro en el libro de clases)

\_ Lectura de la carta de apelación al Consejo de Profesores (docentes que le hacen clases al alumno)

\_ Evaluación de la apelación por parte del Consejo de Profesores.

\_ Citación al apoderado y alumno para informar la decisión del Consejo de Profesores respecto de la apelación y registro de ello en el libro de clases.

\_ Evaluación periódica de la conducta del alumno por parte del Consejo de Profesores.

**(Leer procedimiento específico para cada Protocolo)**

**12.3.- FACTORES AGRAVANTES Y ATENUANTES:** Los grados de responsabilidad serán diferentes según la edad, el rol que cumple en el Colegio, sean alumnos delegados, Presidentes de Curso, Miembros de la Directiva del Centro de Alumnos, Presidente del Centro de Alumnos. A medida que se avanza en edad se adquiere mayor responsabilidad en las acciones.

**12.4.- CONTEXTO, INTERESES Y MOTIVOS:** Se considerará importante conocer por qué una persona hizo lo que hizo. Se deberá conocer las circunstancias que rodean la aparición de los hechos.

**12.5.- SANCIONES PROPORCIONALES A LAS FALTAS:** Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien vulnera una norma de convivencia escolar. Estas sanciones serán proporcionales y tendrán carácter formativo, es decir, que ayuden a tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellas y desarrollen compromiso genuino de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo. Las sanciones respetarán la dignidad de las personas, no afectará su integridad física ni psíquica y no perjudicarán su proceso educativo. Las sanciones tenderán a que el alumno aprenda de sus errores y no los vuelva a repetir.

**12.6.- INSTANCIAS DE DIALOGO:** Conversación personal, mediación, negociación y conciliación o arbitraje administradas por el Inspector o Jefe de UTP según sea la naturaleza del conflicto.

a) **LA CONVERSACION** es un diálogo con los alumnos involucrados en un conflicto o problema con la finalidad de resolver en buena forma lo ocurrido. El diálogo puede ser establecido también con la participación de

- Presidente de curso
- Representante del Centro de Alumnos
- Profesor, Profesor Jefe
- Coordinadora UTP
- Subdirector, Director

- b) **LA MEDIACION:** ocurre cuando dos partes en conflicto no logran resolverlo y de mutuo acuerdo recurren a una tercera persona que los ayuda a encontrar una solución. El mediador asume un rol de facilitador de la comunicación entre las partes, sin tomar decisiones y sin intervenir en el proceso con sus propios juicios y opiniones.
  
- c) **LA NEGOCIACION:** las personas implicadas en el conflicto dialogan cara a cara para llegar a un acuerdo. Cada uno expone su propio punto de vista, escucha el de la otra parte y está dispuesto a ceder en algunos puntos para llegar a un acuerdo
  
- d) **EL ARBITRAJE:** Las partes recurren a un tercero. Este árbitro o juez con poder y atribuciones reconocidos por las partes define una salida y/ o solución del conflicto

### **12.7.- AMONESTACIONES:**

- a) verbal : la efectuará cualquier funcionario del colegio dialogando personalmente con el alumno(a)
- b) escrita: la efectuará el docente o inspector en el Registro de Observaciones del Alumno del Libro de Clases del curso respectivo.  
En este caso el docente informará al alumno del registro realizado y conversará con él para lograr un compromiso de mejoramiento conductual y responsabilidad. Lo mismo será efectuado por el Inspector.

Toda amonestación escrita debe considerar en su redacción:

- \_ descripción detallada de la falta, en forma objetiva y evitando los juicios de valor.
- \_ las causas que la originaron.
- \_ los argumentos del alumno.
- \_ el procedimiento del docente.

Toda amonestación escrita de carácter grave o gravísimo debe ser evaluada previamente entre el profesor que la registre y el inspector para considerarse como tal.

Para los procedimientos y sanciones disciplinarias, se considerarán las amonestaciones escritas registradas durante todo el año.

### **12.7.1.- MANEJO DE AMONESTACIONES ESCRITAS**

- \_ 2 anotaciones negativas leves: el profesor jefe informará al apoderado vía agenda.
- \_ El profesor que registre 2 anotaciones negativas a un alumno (independiente de la asignatura), deberá citar al apoderado.
- \_ 4 anotaciones negativas leves: el inspector citará al apoderado.
- \_ 1 falta grave o gravísima: Inspectoría y/o el profesor cita al apoderado con el alumno.

Siempre se dejará registro detallado de la citación en la carpeta de entrevistas la que debe incluir: fecha, hora, profesor, asignatura, alumno, curso, temas tratados, firma del apoderado y profesor. Además el registro se realizará en el libro de clases donde el apoderado deberá firmar para tomar conocimiento de las anotaciones del alumno.

### **12.8.- DEBIDO PROCESO**

El Consejo de Profesores podrá aplicar las medidas de Condicionalidad o Cancelación de Matrícula, siempre y cuando se haya realizado el debido proceso; registro de anotaciones en el libro de clases, conversación con el alumno, entrevista con el apoderado registrada en el libro de clases (incluso si este no asiste), aplicación de sanciones, establecimiento de compromisos y plazos de mejoramiento, evaluación del Consejo de profesores y derivación psicosocial si fuera necesario.

**12.9.- CONDICIONALIDAD:** El Consejo de Profesores podrá acordar la Condicionalidad de un alumno(a) que registre a lo menos 2 faltas graves o 1 gravísima, **que afecten la integridad física y/o psíquica de otro integrante de la comunidad.** El Inspector dejará constancia en el Libro de Clases de la decisión del Consejo e informará al Apoderado quien firmará el Libro de Clases. Para ello, se realizará una reunión integrada por el profesor jefe, el psicólogo, el Inspector, el apoderado y el/la estudiante. La idea central de esta reunión, es lograr un compromiso de mejoramiento conductual del alumno en plazos determinados con el apoyo de su apoderado. Los compromisos y acuerdos establecidos en la reunión, quedarán respaldados en una carta que será firmada por todos los participantes y que además contemplará la derivación del estudiante al psicólogo del colegio y una evaluación periódica de la conducta del estudiante.

La situación de Condicionalidad se mantendrá durante todo el año en que fue acordada por el Consejo de Profesores y se extenderá al año siguiente (si no es revocada), sin embargo será revisada al final de cada semestre desde el momento en que fue aplicada, para evaluar su revocación.

De no ser revocada durante el año, se registrará a principio del año siguiente en el libro de clases, en la hoja de observaciones personales, donde el apoderado y alumno deberán firmar los compromisos acordados.

Instancia de Apelación: el apoderado podrá presentar al Consejo de Profesores, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, desde el momento que se informó de la medida, una carta para fundamentar su apelación si lo estima necesario. El Consejo leerá la apelación y responderá según corresponda, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

### **12.10.- REVOCACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONDICIONALIDAD**

Al final de cada semestre, el profesor jefe, previa conversación con Inspectoría, podrá solicitar al Consejo de Profesores la revocación de la Condicionalidad de un alumno, que haya demostrado un cambio significativo en su conducta y que no registre faltas gravísimas, graves, y/o un gran número de faltas leves durante un semestre.

**12.11.- CAUSALES DE CANCELACION DE MATRÍCULA:** El Consejo de Profesores podrá adoptar esta medida disciplinaria, cuando estudiados los antecedentes adquiera el convencimiento de que se ha realizado el debido proceso y que además el alumno(a) ha incurrido en a lo menos 2 faltas graves o 1 gravísima, **que afecten la integridad física y/o psíquica de otro integrante de la comunidad**, si se encuentra previamente en situación de Condicionalidad. No obstante, la medida de Cancelación de Matrícula podría aplicarse en forma directa si la falta gravísima así lo amerita.

**(Reglamento de Evaluación, Art. 5, H)** En los establecimientos reconocidos oficialmente por el estado, el rendimiento escolar de alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula

Ahora bien, en nuestro establecimiento, si el estudiante repite dos veces en enseñanza básica o dos veces en enseñanza media, el apoderado podrá apelar, presentando una carta dirigida al Consejo de Profesores, para que el caso sea evaluado y pueda permanecer en el establecimiento.

Tanto la Cancelación de Matrícula como la expulsión del establecimiento se extenderán por 3 años desde que se informa al apoderado.

Toda Cancelación de Matrícula o expulsión de un estudiante, comprende la entrega de los antecedentes a la Superintendencia de Educación.

Toda situación no contemplada en este reglamento, será estudiada y resuelta en Consejo General de Profesores, de acuerdo a la normativa educativa vigente.

### **13-. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

**a-.Puntualidad:** Es deber del alumno(a) asistir diariamente a clases y llegar con puntualidad a las 08:30 hrs.

Montaña: El alumno atrasado pasará por Secretaría y dejará su agenda para integrarse de inmediato a clases.

Errázuriz: El alumno pedirá un Pase en Inspectoría y se integrará de inmediato a clases, en silencio, sin interrumpir. El alumno no podrá ingresar y salir de la sala, la agenda deberá entregarla en recreo si la dejó en el colegio.

Los alumnos que registren 10 atrasos, serán citados, por Inspectoría, junto con su apoderado para tratar el tema de impuntualidad. Esto ocurrirá posteriormente cada vez que registren 5 nuevos atrasos.

Los atrasos que excedan los 30 minutos, deben ser justificados en la agenda o por el apoderado personalmente o vía telefónica.

**B-.Justificativos:** Es obligación del apoderado enviar justificativo por la inasistencia de su pupilo(a) a clases regulares en la AGENDA del Colegio. En caso de no traerlo se establecerá comunicación de Inspectoría con el hogar. De no establecerse comunicación con el apoderado el alumno tiene la obligación de traer el justificativo al día siguiente.

### **15. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

#### **15.1-. DE LOS DERECHOS**

- 1-. A formular consultas o presentar dudas al Profesor sobre aspectos de la materia que no entiendan y recibir respuesta.
- 2-. A ser evaluados diferencialmente si así lo fundamenta el respectivo informe de la psicopedagoga del Colegio.
- 3-. A formular peticiones en términos deferentes y respetuosos, recibiendo una respuesta adecuada.
- 4-. A recibir una educación integral.
- 5-. A recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- 6-. A no ser discriminado arbitrariamente por el género, sus características físicas, personalidad, orientación sexual, forma de vestir o apariencia física, sus ideas políticas, religiosas, calificaciones, por tener alguna discapacidad, su nivel socioeconómico familiar, pertenecer a un grupo étnico o cultura diferente, ser inmigrante o hijo de inmigrante o estar embarazada o tener hijos.
- 7-. A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- 8-. A expresar su opinión.



- 9-. A que se respete su integridad física y moral.
- 10-. A no ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- 11-. A ser informados de las pautas de evaluación.
- 12-. A ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
- 13-. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del colegio, y asociarse entre ellos.

## **15.2-. DE LOS DEBERES**

- 1-. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes del colegio.
- 2-. Asistir a clases con regularidad y puntualidad, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- 3-. Cooperar y colaborar en mejorar la convivencia escolar.
- 4-. Cuidar la infraestructura del colegio.
- 5-. Abstenerse de vender alimentos dentro del colegio.
- 6-. Utilizar las redes sociales grupales relacionadas con el colegio, con respeto y mesura.
- 7-. Respetar el Proyecto Educativo Institucional.
- 8-. Respetar el Reglamento de Normas de Convivencia del Colegio.
- 9-. Asumir las consecuencias de sus actos, ya sean positivos o negativos.

## **16-. DEBERES Y DERECHOS DE LOS APODERADOS**

**16.1.- LOS DEBERES** de los Apoderados del Establecimiento consistirán en:

- 1-. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia establecidas en este Reglamento.
- 2-. Cumplir con la obligación de pagar la colegiatura mensual dentro de los plazos estipulados.
- 3-. Asistir a las reuniones de apoderados de su curso y a las reuniones del Centro General de Padres del Colegio.  
De no asistir a una reunión de su curso, el apoderado acudirá a citación del Profesor Jefe.
- 4-. Revisar y firmar diariamente la Agenda Escolar, verificar horarios, comunicaciones de la Dirección y Profesores, fijación de tareas, pruebas, trabajos dados para la casa y materiales solicitados.
- 5-. Participar en las actividades organizadas por el Centro General de Padres
- 6-. Responder de todo daño provocado por su pupilo(a) a los útiles escolares o elementos de trabajo de integrantes de la comunidad escolar e inmuebles.
- 7-. Supervisar la realización de trabajos dados para la casa y el tiempo de estudio.

- 8-. Apoyar a su pupilo(a) con los materiales, libros de controles de lectura, útiles escolares, etc.
- 9-. Dejar al alumno puntualmente en la puerta del colegio, absteniéndose de ingresar a este, incluso durante los recreos. Así mismo, concurrir a la hora de salida de su pupilo de clases u otra actividad del Colegio
- 10-. Está estrictamente prohibido llamar la atención a los alumnos. Se debe seguir el conducto regular del Colegio.
- 11-. Asistir puntualmente a las citaciones de Profesores, UTP o inspección.
- 12.- Se considerará inaceptable que un apoderado agreda física o de palabra a cualquier integrante de la comunidad. En caso de ocurrir se exigirá cambio de apoderado y no se permitirá el acceso al Establecimiento.
- 13.- El apoderado no podrá traer materiales o trabajos olvidados por el alumno en casa.
- 14.- Estrictamente prohibido ingresar con animales al Establecimiento.
- 15.- Por ley, está estrictamente prohibido fumar dentro de los Establecimientos Educativos.
- 16.- Utilizar las redes sociales grupales relacionadas con el colegio y cursos (whatsapp, Facebook, Instagram, entre otras), con respeto, mesura y exclusivamente para temas educativos.
- 17.- Toda consulta o reclamo, verbal o escrita dirigida a los profesores, debe realizarse de manera respetuosa. En el caso que una persona no cumpla esta condición, el Inspector, o el Director si fuera necesario, conversará con el apoderado, se exigirá su cambio y no se le permitirá el acceso al Establecimiento.
- 18.- Participar activamente en todo el proceso educativo de sus pupilos/as.
- 19.-Responsabilizarse de los tratamientos médicos y suministro de medicamentos que requiera su pupilo/a, informando oportunamente al establecimiento sobre su condición de salud.
- 20.- Preocuparse por la alimentación saludable e higiene de su pupilo o pupila.

## **16.2.- LOS DERECHOS DE LOS APODERADOS SON:**

- 1-. Recibir información de las actividades del Colegio, horario de clases, horario de atención de Profesores, Papeletas con información del rendimiento de su pupilo y de las anotaciones del Registro de observaciones.
- 2-. Tomar conocimiento y autorizar la participación de su pupilo(a) en actividades extraprogramáticas, salidas a terreno, paseos o campamentos, etc.
- 3-. Recibir atención personal ante cualquier consulta por parte de Funcionarios, Docentes y Directivos del Colegio, previa solicitud de entrevista, vía agenda o por secretaría.
- 4-. Formular peticiones en términos respetuosos sobre materias educacionales.
- 5-. Posibilidad de acceder a becas de colegiatura, Pase escolar, textos escolares proporcionados por el Ministerio de Educación para los estudiantes.
- 6.- Retirar a sus pupilos(as) en forma personal, informando por comunicación escrita, más llamada al colegio.

7.- Presentar apelaciones ante las sanciones de condicionalidad y cancelación de matrícula

8.- Autorizar a su pupilo para que salga del establecimiento en horario de colación, para almorzar en su hogar u otro lugar. Para ello el apoderado deberá asistir al establecimiento, y completar y firmar un documento donde asume la responsabilidad de la salida de su pupilo y todo lo que esto implica.

## **17-. ACTIVIDADES EXTERNAS DE LOS CURSOS**

**17.1** Los paseos de fin de año, son de exclusiva responsabilidad de los apoderados pues, es una actividad a nivel de Sub-Centro de Padres, en la cual los Profesores van como invitados, estos se realizarán fuera del Establecimiento y fuera del horario de clases. Los cursos pueden optar por realizar otras actividades de finalización de año escolar, tales como convivencias, salidas a terreno según protocolo, etc.

**17.2** A partir del año 2017, nuestro establecimiento no contemplará el Viaje de Estudio como actividad del colegio.

## **18-. RECONOCIMIENTOS**

El Colegio señala en su Proyecto Educativo la formación integral, formación de valores y el desarrollo de todas las capacidades e intereses en un ambiente de respeto y confianza. En esta línea consideramos muy importante destacar los logros y cualidades positivas de todos los alumnos, tales como un reconocimiento verbal y escrito de todos aquellos comportamientos y logros dignos de imitarse.

18.1.- Premio al Mejor Informe de Personalidad

18.2.- Premio al Mejor Informe de Notas

18.3.- Premio de Asistencia y Puntualidad

18.4.- Premios a la Distinción y Excelencia Académica

18.5.- Premio al Mejor Compañero de cada Curso

18.6.- Premio Personalidad Integrada

18.7.- Premio Colegio Español al Mejor Informe de Personalidad Integrada por nivel

18.8.- Premio al Esfuerzo y Perseverancia

18.9.- Constancia.

18.10.- Distinción en las distintas áreas.

18.11.- Los alumnos de cuarto medio recibirán los premios especiales de: mejor alumno por área humanista, científica, artes, educación física y deportes, identificación y compromiso con el Colegio y premios especiales acordados por el Consejo de Profesores

18.12.-Premio a los Alumnos Comprometidos con el Colegio.

18.13.- Premio Antigüedad en el colegio

## **19.\_ INSTANCIAS DE REVISIÓN DE ESTE REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Reglamento de Convivencia Escolar será revisado durante el año con el fin de integrar aspectos y mejorar procedimientos que ayuden al propósito de este documento.

Este Reglamento será revisado por parte de los distintos estamentos, en las instancias que le correspondan:

Alumnos: Consejos de curso

Apoderados: Reuniones de Apoderados

Profesores: Consejo de Profesores

Toda modificación profunda al Reglamento de Convivencia Escolar, será presentada al Consejo Escolar para su evaluación y el acuerdo será dado a conocer a la comunidad educativa para su socialización.